



CIRCULAR N° 009
(julio 29 2024).

De: Rectoría
Para: Padres de Familia
Asunto: Etapa de inscripción de estudiantes nuevos 2025 (grado Transición).

Cordial saludo.

De acuerdo a la resolución N°. 2161 de junio 12 de 2024, de Secretaría de Educación de Cundinamarca, nos permitimos informar sobre el proceso de inscripción de estudiantes nuevos para el año 2025, específicamente para el grado, este proceso solo tendrá única convocatoria de inscripción

En esta etapa tener en cuenta las siguientes fechas:

- **Septiembre 20** Publicación en la página web www.pompiliomartinez.edu.co del link para el cargue e información del aspirante a partir de las 7:00 am.

En este proceso se tendrá en cuenta como primera medida los aspirantes que tengan hermanos (as) en otros grados de nuestra institución, como también los siguientes requisitos:

1. Que cumplan 5 años de edad hasta el 31 de marzo de 2025.
2. Registro Civil aspirante original (scaneo legible).
3. Certificado Sisbén reciente.
4. Copia documentos de identidad padres de familia.
5. Constancia de custodia expedida por ente competente, este documento en caso que el aspirante no viva con mamá o papá.
6. Fotocopia reciente del recibo de agua de donde habitan.
7. Certificado residencia acción comunal.
8. Si el aspirante es víctima del conflicto armado o tiene alguna discapacidad adjuntar certificado.



DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
CIRCULAR

Código: DE-FR-004
Versión: 001
Fecha de Aprobación: 10/Nov/2011
Páginas: 2 de 2

- **Septiembre 26:** Publicación de los aspirantes que continúan en el proceso de cupos para el año 2025, aspirantes que cumplieron con la documentación solicitada y vivan cerca de la institución.
- **Septiembre 27:** Citación para entrega completa de documentación y fecha de entrevistas de corroboraron de información, esta citación se enviará a los correos que escribieron en el formulario, este será el medio oficial de comunicación estar pendientes.
- **Octubre 18:** Notificación admitidos al grado transición 2025, basados en la documentación completa y criterios establecidos de priorización como son la consanguinidad, la edad, vivienda cerca y certificaciones especiales de ley, según Resolución N°. 2161 de junio 12 de 2024.
- **Octubre 21:** Envío PIN para hoja de matrícula y citación para legalización de matrícula año 2025.

Cualquier falsedad en información es causal de **NO** cupo.

Agradecemos tener en cuenta lo solicitado en la presente circular.

Atentamente,

FREDY ALEJANDRO RAMOS BAQUERO
RECTOR